

RESOLUCIÓN N° 165 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A BANCO FALABELLA

RECOLETA, 11 6 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41347, de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Sociedad BANCO FALABELLA, Rut N° 96.509.660-4, el cual solicita termino de patente comercial Rol N° 2-752182.
2. Ficha de Inspector, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 21 de diciembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada en Eusebio Lillo N° 404, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-752182
DIRECCIÓN : EUSEBIO LILLO N° 404 (EX 440)
NOMBRE : BANCO FALABELLA
RUT. : 96.509.660-4
GIRO : SUCURSAL BANCARIA
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho. **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MIADELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
08.01.2024

2159137